

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición de la Jueza, a cargo, del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (SF), Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza y de la Dra. María Laura Savignano (Secretaria), en los autos caratulados: "BELLAVIA, HUGO c/Otro (CUIT N° 23-34503088-3) s/Ejecución de prenda Expte. N° 264 -Año 2013", se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 27 de Abril de 2016 a las 10,00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre (SF), EL RODADO denunciado en autos y que saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, que se describe a continuación: Tipo: Motocicleta, Dominio: 442IQS, Marca: -Bajaj, Modelo: Rouser 135LS, Marca chasis: BAJAJ, Número de Chasis: 8A2XCKLA7BA000283, Marca Motor: Bajaj, N° de Motor: JEGBUA90605. Año 2011. Inscripto en el Registro del Automotor el 08/11/2012. Informa el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor-San Jorge "B" según Informe de Dominio, trámite de fecha 28-01-2016, que el demandado es titular dominial, que registra prenda en primer grado de estos autos; por un monto de \$ 9.264,00, inscripta el 15/05/2013, no registra inhibición, registra embargo de fecha 07/11/2013, por un monto de \$ 8.646,40 de estos autos. Informa el API: que el dominio 442IQS, debe \$ 1.111,81 de patentes años 2012/13/14/15. Informa la Oficial de Justicia de la ciudad de San Jorge: Me constituí en el domicilio de Avda. Alberdi 286, de esta ciudad a los fines de realizar la medida solicitada, siendo atendida por Cecilia Mansilla a quien impuse de mi cometido. Seguidamente procedí a constatar el rodado denunciado el que se encuentra en un garaje estando en buen estado y cubierta con una funda de nylon, las características del mismo son una motocicleta Marca Bajaj, Modelo Rouser 135LS- Dominio 442IQS. No siendo para más se da por terminado el acto, firmando la atendida por ante mí que doy fe. El título no fue presentado.- El comprador abonará en el acto del remate el 20 % de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 10%, y/o (mínimo de Ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador la deuda por multas, patentes y/o cualquier otro concepto que pesare sobre el rodado, a partir de la toma de posesión, siendo también a su cargo los gastos de transferencia del dominio. Día de visita 19 y 20 de Abril de 10 a 12hs., en Av. Alberdi 286 de la ciudad de San Jorge (SF). Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la Ley N° 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal calle Jorge Ortiz 1690, de la ciudad de Sastre (SF), T.E. 03406-480484-15646581 - Sastre, 4 de Abril de 2016. Dra. Savignano, Secretaria.

\$ 177,84 288489 Abr. 15 Abr. 18

POR

MARTIN GABRIEL PADILLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (SF), a cargo de la Dra. Nora Elena Baró (Jueza) y de la Dra. María Cecilia Maine (Secretaria) en autos caratulados: "COMUNA DE MARÍA SUSANA c/HID ESAIN YUSIF y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado s/Demanda de Apremio Ley N° 5066 (Expte. N° 194 Año 2012)", se ha ordenado que el Martillero Público Martín Gabriel Padilla, Matrícula N° 1007, C.U.I.T. 20-27891078-5 proceda a la venta en pública subasta el día 02 de Mayo de 2016 a las 09.00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel fuere feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de María Susana (S.F), con la base del avalúo fiscal de \$15.512,69, y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 11.634,52) (fs. 65); y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: (Con deducción de venta) Dominio N° 17063 -Folio 354-Tomo 53- Dpto. San Martín. Partida Inmobiliaria N° 12-17-00-174849/0000-4 (fs.65).- Descripción del inmueble: (fs. 20) Dos lotes de terreno situados en el Pueblo de la Estación María Susana, a la altura del kilómetro ciento ochenta y cinco de la línea de dicha Empresa, en su ramal de Las Rosas a Villa del Rosario, señalado en el plano de dicho pueblo con las letras f-g de la manzana número Veintidós ubicados en la esquina Oeste que forman las calles número Doce y Quince compuestos unidos de Cuarenta metros de frente al Sud-Oeste por cincuenta metros de fondo y frente también al Nor-Oeste; lindando: Sud-Oeste calle número Doce; Nor-Oeste calle número quince; Sud-Este lote h, y Nor-Este lotes a-b, todos de la misma manzana. Informe del Registro Gral. de la Propiedad en fecha 27/03/2015, (fs.55/56) según aforo Nro. 026941 que el bien descripto no registra Hipoteca; Y reconoce el siguiente embargo: de fecha 09/11/12 Aforo 124676 Expte. 194/2012 Monto \$ 4500 - Carát. Comuna de María Susana c/Hid Esain Yusif y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado s/Demanda de Apremio Ley 5066 (con deducciones de Ventas sin determinar remanentes) -Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol - informa la API (fs.53) en fecha 10/04/2015, que el inmueble de referencia no registra alguna deuda. La Comuna de María Susana, (fs.51) en fecha 16/03/2015 adeuda la suma de \$ 4200 por obra cordón cuneta. La Sra. Jueza Comunitaria De Las Pequeñas Causas de Piamonte (Sta. Fe), manifiesta (fs. 68) que en cumplimiento ordenado en autos se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de dos lotes de terrenos adyacentes que unidos forman esquina, está situado sobre calle de tierra y mide aproximadamente 40mts. de frente sobre calle N° 12 por 50mts. de fondo y frente sobre calle N° 15, sobre la esquina SO del lote, se encuentran las instalaciones de un club deportivo denominado Bochas Plaza Club, en donde funciona la sede de la entidad y

consta de una cocina, una salita de secretaría; un salón comedor y bar de Expte. 10x7mt. Toda esta construcción es de mampostería tradicional con techo de losa. Adosado a ella hay un galpón con paredes de bloque de cemento y techo de chapas de apte. 25x8mts. que cubre canchas de bochas, asador y baños. A continuación sobre calle N°12 hay una casa habitación de unos 80m2 construida en mampostería tradicional y consta de dos dormitorios, cocina-comedor, baño interno y salón. Es de construcción antigua y su estado de conservación es regular. Se encuentra habitada por Aníbal Diecidue y María Romero y dos menores de tres y once años. Adosada a ella hay una construcción empezada de unos 20m2 de la que sólo están hechas las paredes de ladrillo cerámico. Detrás de ella hacia el SE, se observa una casa-habitación prefabricada de unos 50m2 con techo de chapas, que está compuesta por dos dormitorios, cocina-comedor y baño y se encuentra habitada por Ovidio Diecidue. Sobre la esquina NE del lote, hay una casa habitación de unos 60m2. Está habitada por Mariela Roldán y Enrique Luque. Es de mampostería tradicional con techo de losa y consta de living, cocina-comedor, dos dormitorios y baño interno, todo en regular estado de conservación. Los ocupantes del predio constatado dicen hacerlo en carácter de adquirentes de las parcelas que ocupan, mediante boleto de compraventa. El Sr. Ovidio Diecidue manifiesta que cuenta también con la escritura traslativa de dominio por la porción adquirida. Los títulos de propiedad no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que gravan el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, (exento de reposición por código fiscal). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero en el Tel: 03401-466226). Fdo. Dra. María Cecilia Maine (Secretaria), El Trébol, 31 de Marzo de 2016. Dra. Maine, Secretaria.

§ 1 288510 Abr. 15 Abr. 19
